

# II PLAN DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE EXTREMADURA

2010-2013



JUNTA DE EXTREMADURA

**1. Antecedentes y objetivos del II Plan de las cualificaciones y de la formación profesional de Extremadura.**

**2. Actualización del diagnóstico de la Formación Profesional y escenarios de futuro de Extremadura.**

- 2.1. Recorrido histórico y evolución de los subsistemas de FP en Extremadura.
- 2.2. Breve análisis de la realidad de Extremadura y prospectiva.
- 2.3. Aproximación a la formación en relación con las tendencias del empleo.

**3. Metodología y estructura del II Plan.**

- 3.1. Enfoque metodológico del II Plan de las Cualificaciones y de la Formación Profesional de Extremadura.
- 3.2. Principios, finalidades y objetivos.
- 3.3. Presentación de la estructura específica (2010-2013).

**4. Desarrollo de los ámbitos del II Plan: Ejes, medidas y actuaciones.**

**5. Seguimiento y evaluación.**

- 5.1. Criterios del proceso de revisión del II Plan.
- 5.2. Indicadores generales de seguimiento.
- 5.3. Indicadores específicos y pautas para la evaluación.

**6. Memoria económica del II Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura 2010-2013.**

- 6.1. Resumen económico por ejes, medidas y anualidades

## **1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL II PLAN DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE EXTREMADURA.**

---

La Declaración para el diálogo social en Extremadura, firmada en 2007 por la Junta de Extremadura, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales, marcaba los compromisos que debían ser objeto de concertación social cuyos propósitos eran alcanzar mayores cotas de desarrollo económico, cantidad y calidad en el empleo, bienestar social, igualdad, cohesión y sostenibilidad ambiental en Extremadura.

En dicha declaración, se convenía en la oportunidad de llegar a un Pacto por la formación profesional en Extremadura que contribuyera a la creación de empleo de calidad como una de las principales áreas de actuación para mejorar las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos de Extremadura.

Asimismo, el Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011, que a su vez sigue la estela del Tratado de Lisboa de marzo de 2000 y diciembre de 2007, las Declaraciones de Copenhague de 2002 y del Consejo Europeo de 2005, en la que se aprueban las directrices integradas para el crecimiento y la ocupación (2005-2008), incluidas las dirigidas a adaptar los sistemas de educación y de formación a las nuevas necesidades en materia de competencias profesionales, así como a mejorar la calidad de la Formación Profesional, también señalaba la importancia que un Pacto por la formación profesional en Extremadura para convertir a nuestra región en una Comunidad moderna, competitiva y sostenible, mediante el diseño de un nuevo modelo de formación profesional, consensado y corresponsabilizado con y por los agentes sociales y económicos que contribuyera al crecimiento económico mejorando la productividad y la competitividad, a la cualificación profesional de

la población activa y la inserción laboral de la población demandante de empleo.

Con estos antecedentes, la Junta de Extremadura, la Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), la Confederación Regional de Empresarios (CREEX) y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), firmaron en 2008 el Pacto por la formación profesional en Extremadura como un compromiso con la sociedad extremeña para contribuir al desarrollo económico y social en nuestra región.

Dicho Pacto se configuraba como un guión de objetivos y medidas asumidos por todos los firmantes que debían ser concretados en el II Plan de las cualificaciones y de la formación profesional de Extremadura.

Los objetivos fijados por el Pacto para la Formación Profesional de Extremadura, y que hace suyos este II Plan, son:

1. Facilitar el ejercicio del derecho a la formación profesional de la población extremeña, asegurando las oportunidades de acceso a una formación de calidad;
2. Atender las necesidades de contratación de las empresas y el incremento de la competitividad de la economía, mediante la cobertura de las exigencias de cualificación y de formación y la mejora de los procesos productivos;
3. Desarrollar el sistema integrado de cualificación, formación y orientación profesional, de manera que permita un tratamiento integral de las necesidades de las personas y de las empresas, y la transparencia del mercado de trabajo;
4. Mejorar las ofertas de formación profesional, estableciendo una planificación y gestión vinculada a la competitividad de las empresas;

5. Promover la cooperación de las administraciones y agentes sociales en la cualificación, formación y orientación de la población extremeña.

Asimismo, el Pacto establecía la necesidad de orientar las acciones que deben llevarse a cabo a fin de que la formación profesional en nuestra región pudiera definirse a partir de las siguientes señas de identidad:

- Coordinación y planificación de las acciones de formación profesional, tanto en el ámbito educativo como en la formación para el empleo;
- Contribución al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales para la eficiencia y eficacia de la formación;
- La integración de las enseñanzas para contribuir a la capitalización de la formación y el aprovechamiento de los recursos formativos;
- La calidad creciente de la oferta formativa, como garantía de la mejor cualificación posible y de la efectividad de la formación profesional;
- La corresponsabilidad de los departamentos del gobierno regional que planifican y desarrollan acciones de formación, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales, y la Administración Local, así como la ciudadanía en general;
- La igualdad, aplicando la perspectiva de género en los planteamientos y desarrollos, seguimiento, análisis y propuestas de mejora de la formación profesional.

Así configurada, la formación profesional se convierte en un motor de cambio como generador de conocimiento y como impulsor de las transformaciones que requiere la construcción de un nuevo modelo productivo y de crecimiento económico y social.

Por ello, el Plan parte de la consideración del talento y del conocimiento individual y colectivo como pilares esenciales del nuevo sistema productivo, pero al mismo como principales ejes desde los que intervenir en la construcción de alternativas socioeconómicas y laborales. En este sentido, el nuevo entorno productivo debe garantizar un empleo de calidad, estable e igualitario.

La integración de la formación profesional, la mejor utilización de los recursos públicos, una mayor aproximación al sistema productivo, la igualdad de oportunidades, la evaluación y la calidad de la formación, y los instrumentos son los elementos fundamentales sobre los que se vienen desarrollando las políticas de formación profesional en Extremadura.

Este Plan trata, pues, de avanzar en este camino de transformación concretando en cada ámbito de actuación, los ejes y medidas que contribuyan a lograr un sistema económico más eficiente, más productivo y competitivo y más sostenible a través de una población más y mejor formada.

## 2. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCENARIOS DE FUTURO DE EXTREMADURA

---

### 2.1. El I Plan de la Cualificaciones y formación profesional de Extremadura (2005-2007).

---

El I Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura (2005-2007) ya partía de la política de cualificaciones y formación profesional como un factor clave estratégico de competitividad y progreso social.

En este primer Plan se hace un repaso de los principales pronunciamientos institucionales, partiendo del Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo (1994), y de los principales programas y decisiones adoptados en materia de Formación Profesional por la Comisión Europea y el Consejo de Europa, con el "aprendizaje permanente" como objetivo nuclear en materia de educación y formación profesional que permitía determinar prioridades, directrices y orientaciones de la Unión Europea en materia de Formación Profesional.

El I Plan concluía del análisis del marco estatal el escenario en el que tenía que situarse y operar el Sistema de cualificaciones y formación profesional de Extremadura, en relación con los rasgos esenciales del sistema integrado que propugnaba el Plan y los elementos que debían desarrollarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Partiendo de los objetivos y un diagnóstico inicial en relación con la Formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la formación continua, el Plan establecía sus finalidades, principios y objetivos a partir de los cuales se articulaban instrumentos, estructurados en programas, planes y medidas, en torno a los siguientes ejes básicos:

A. Desarrollo de un sistema integrado de cualificaciones y formación profesional.

B. Mejora de la adaptación del sistema de cualificaciones y formación profesional a las necesidades del sistema.

C. Mejora de las oportunidades de cualificación y formación profesional.

D. Innovación en las cualificaciones y la formación profesional.

E. Mejora de la calidad de las ofertas de formación profesional.

Las políticas aplicadas han permitido que, en los últimos años, las cifras en cuanto a número de centros educativos, ciclos formativos, familias profesionales implantadas o alumnado matriculado en estas enseñanzas hayan venido aumentando progresivamente en nuestra Comunidad Autónoma. Del mismo modo, las acciones formativas en el ámbito de la formación para el empleo en cuanto a su ubicación territorial, colectivos prioritarios, sectores de formación, número de personas formadas, etc. han experimentado una evolución muy favorable. Pero esta mejora no sólo se ha producido desde un punto de vista cuantitativo, sino también cualitativo. En este sentido, la planificación de la oferta dependiente de las autoridades educativa o laboral, realizada en clave de descentralización territorial, ha buscado una mayor correspondencia con las demandas del mercado así como una mayor equidad en la segmentación por especialidades entre hombres y mujeres.

De igual modo, se ha fortalecido la coordinación entre instituciones con responsabilidades en formación y entre éstas y los principales agentes económicos y sociales, coordinación y cooperación crecientes que han desembocado en el Pacto por la

Formación Profesional en Extremadura, fruto de la Declaración para el Diálogo Social. El proceso que se sigue también ha permitido avanzar en la articulación de las ofertas formativas con el resto de políticas activas de empleo y plantear el sistema de acreditación de las competencias profesionales, entre otras medidas que encuentran reflejo en el II Plan de las Cualificaciones y de la Formación Profesional de Extremadura.

Sin embargo, la situación de desventaja de la que se partía en relación con las medias española y

europea aún no han sido superadas. Igualmente, aun valorando positivamente los avances logrados, es necesario seguir potenciando estas y otras medidas que redunden en un aumento de la población que sigue programas de formación profesional, en un mayor equilibrio territorial y sectorial de la oferta, en la eliminación de estereotipos de género tanto en la formación como en la ocupación, en el fortalecimiento de las relaciones entre centros de formación y empresas y, en definitiva, en la mejora de la cualificación profesional de los ciudadanos.

## **2.2. Breve análisis de la realidad de Extremadura y prospectiva.**

---

La necesaria modernización del tejido productivo extremeño sólo se puede contemplar desde la apuesta decidida de Administraciones, empresas y trabajadores y trabajadoras por iniciar el tránsito hacia una sociedad de la cualificación permanente, basada en el conocimiento y la inversión en el capital humano.

El correlato “formación permanente-productividad y competitividad” se presenta como un gran antídoto contra la precariedad y la inestabilidad en el empleo. La temporalidad laboral y la economía sumergida interactúan con merma de productividad de la fuerza del trabajo, obstaculizando la especialización profesional, y activando mecanismos que estrangulan el crecimiento de nuestra economía regional y perpetúa la falta de la cualificación profesional que el avance de nuestra sociedad requiere.

Esta falta de cualificación de la población activa en Extremadura se manifiesta como un déficit estructural que está limitando y obstaculizando el proceso de convergencia real con el resto de regiones europeas. Es necesario, pues, que las Administraciones y los agentes sociales y económicos de nuestra Comunidad Autónoma nos impliquemos en el desarrollo de las políticas expresadas en este II Plan de las Cualificaciones y

de la Formación Profesional de Extremadura, pero del mismo modo es preciso que los agentes sociales y económicos comprometan, a través de instrumentos de intervención, la extensión de este Plan a través de la Negociación Colectiva en nuestra Comunidad Autónoma.

Los objetivos son claros: aumentar los niveles de empleabilidad, implementar la adaptabilidad o el desarrollo de los itinerarios formativos, favoreciendo la polivalencia en los recursos humanos y mejorar el sistema productivo regional para favorecer los procesos de convergencia de Extremadura con España y Europa.

El actual modelo de crecimiento, excesivamente dependiente de las actividades intensivas en mano de obra que requieren baja cualificación, está en contradicción con los esfuerzos realizados por la sociedad para incrementar los niveles de educación y formación de la población, y es un desaprovechamiento de los mejores recursos humanos, además de un componente de precariedad laboral. Este modelo productivo es causa de la negativa evolución de la productividad, de un escaso nivel de competitividad provocado por el desajuste entre los empleos que genera el mercado de trabajo y la población cualificada que a él se incorpora.

Las organizaciones participantes en la redacción de este II Plan de las Cualificaciones y de la Formación Profesional consideran la formación permanente del capital humano como un elemento estratégico que permite compatibilizar la mayor productividad de las empresas con la formación individual y la promoción profesional de los trabajadores y

trabajadoras, en el marco de un proceso de aprendizaje permanente propio de la formación profesional y manifiestan su voluntad de potenciar y desarrollar al máximo la normativa legal vigente, ajustándola en la negociación colectiva de carácter autonómico, provincial y de empresa a sus singularidades sectoriales.

### **2.3. Aproximación a la formación profesional en relación con las tendencias del empleo.**

---

El II Plan debe también tener en cuenta los previsible cambios de tendencia en el sistema productivo y las profundas transformaciones que está experimentando el mercado de trabajo en Extremadura, que exigirá una respuesta firme de la formación profesional ante las nuevas necesidades formativas de los individuos y de las empresas. En este sentido, el futuro inmediato se caracterizará, entre otros, por los siguientes rasgos:

- Un envejecimiento de la población que, compensado parcialmente por la inmigración, afectará de forma desigual a sectores y cualificaciones.
- Un incremento sostenido de la tasa de actividad femenina, que requerirá más servicios

a las familias que permitan compatibilizar la vida privada y la vida profesional.

- El mantenimiento de tensiones en el mercado de trabajo a causa de las reestructuraciones del tejido productivo necesarias para hacer frente a una creciente competitividad mundial.
- La persistencia de importantes desequilibrios territoriales en las tasas de paro y en la calidad de la ocupación.
- La existencia de un volumen elevado de ocupación de baja calidad en términos de estabilidad, nivel de cualificación y de nivel retributivo, como característica del modelo productivo desarrollado en las últimas décadas.

### **2.4. Los sectores estratégicos.**

---

El Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura propuesto en 2009 por el Presidente de la Junta de Extremadura, firmado por la Administración regional, las organizaciones sindicales y empresariales y la Administración local y en la actualidad en proceso de debate en la Asamblea de Extremadura, establece los sectores considerados prioritarios para todas las acciones de gobierno y, por tanto, también para las realizadas desde los ámbitos de la formación profesional. En dicho documento se reconocen como tales tanto sectores emergentes como tradicionales. En el primer grupo se incluyen el turismo, los servicios de

proximidad (dependencia y educación de 0 a 3 años), la economía verde (energías renovables en el entorno rural) y el conocimiento; en el segundo, la agricultura, la industria, el comercio minorista y la construcción. Todos ellos serán, pues, referentes en el desarrollo de las estrategias de futuro planteadas en el II Plan.

De igual forma, el Pacto propone reformas en el sector público para acompañar a los sectores productivos y de servicios de la economía extremeña y contiene un análisis del mercado de trabajo que también son abordados en este Plan.

### 3. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DEL PLAN.

---

Como ya se ha señalado, el II Plan de las Cualificaciones y la Formación Profesional de Extremadura es la concreción de los objetivos y medidas acordados por la Junta de Extremadura, la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Confederación Regional de Empresarios de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura en el Pacto por la Formación Profesional (2009) para los años 2010 a 2013.

En esta concreción, el Plan trata de responder a:

- Los retos que puede plantearse la formación profesional en su contribución al nuevo escenario que se pretende crear.
- Los fundamentos y las bases de la formación profesional sobre los que debe consolidar una estrategia sólida y unas políticas eficaces y, especialmente.
- Los métodos y procedimientos que queremos seguir en Extremadura para la consecución de los objetivos, así como algunos de los instrumentos que comparten los subsistemas de formación profesional.

En relación con los retos de la nueva formación profesional y la definición de sus objetivos en Extremadura, destacamos:

- Que la oferta de la formación profesional integrada sea realista, realista para hoy y realista para mañana: no sólo atendiendo las necesidades del presente, sino también anticipando las oportunidades del futuro;
- Que la formación profesional tenga un carácter permanente, con independencia de la situación laboral de las trabajadoras y los trabajadores,
- Que la formación profesional comparta una naturaleza integral, vinculada a la empleabilidad de las personas, la productividad de las empresas, la competitividad de los

sectores y el desarrollo de los territorios; y, en fin,

- Que esta formación asuma como gran reto su importantísimo papel, en modo alguno secundario, para conseguir que los extremeños y las extremeñas alcancemos una mayor corresponsabilidad tanto en nuestra realización personal, a través del empleo, como en el desarrollo colectivo de nuestra región.

Sobre las bases y los fundamentos que diseñan la formación profesional integrada en Extremadura, se señalan algunas de las condiciones imprescindibles para que incida positivamente en el cambio de modelo productivo:

- El diálogo social para la búsqueda del consenso — entre instituciones públicas y agentes sociales y económicos, entre la administración y la ciudadanía —, un consenso lo más amplio posible, tal como propone el Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura;
- La coordinación e integración efectivas entre los subsistemas de formación profesional y el conjunto de políticas recogidas en la futura Ley de Ordenación de Políticas Activas de Empleo, según justifica el nuevo Servicio Extremeño Público de Empleo y se recoge en el Pacto por la Formación Profesional en Extremadura;
- La apertura, sin la que no sería posible intervenir en el deseado cambio de modelo productivo, de la formación profesional a la participación activa de todas y todos: de la sociedad, de las instituciones, de las organizaciones públicas, privadas, intermedias o sin ánimo de lucro, a cada cual según la responsabilidad que nos corresponde.

Por último, tras apuntar los retos y las bases fundamentales de la formación profesional en nuestra Comunidad, se resume cómo se hacen, cuáles son los métodos y procedimientos que se

vienen siguiendo y que se seguirán en los próximos años:

- En el marco en el que nos desenvolvemos es también prioritario contribuir desde la formación al cambio del sistema productivo – de acuerdo con un modelo sostenible–, más que a la adecuación de las ofertas formativas al sistema actual (que es de lo que se ha hablado hasta ahora: de adecuación, más que de cambio).
- La contribución al cambio exige la optimización y reordenación de los recursos, la reorientación de la oferta formativa y su vinculación a las necesidades concretas de los trabajadores y trabajadoras, las empresas, los sectores y los territorios, según se pone de manifiesto en este II Plan de las Cualificaciones y la Formación Profesional de Extremadura (2010-2013).
- Pero este enfoque no será suficiente, si no lleva aparejado un exhaustivo análisis prospectivo de las tendencias y la evolución del mundo del trabajo, los sectores productivos estratégicos y emergentes y la actividad de las empresas.
- Tampoco bastará este análisis si no se traduce en medidas concretas, como facilitar la adquisición de competencias y definir los itinerarios formativos más adecuados y orientados al nuevo sistema productivo, y para el desarrollo personal y profesional.

Los caminos que actualmente se transitan para lograr los objetivos propuestos se apoyan en numerosos tipos de acciones encuadradas en ámbitos, ejes y medidas en este II Plan.

Los ámbitos que estructuran los contenidos de ejes, medidas y acciones del II Plan de las Cualificaciones y la Formación Profesional de Extremadura son los acordados en el Pacto por la Formación Profesional en Extremadura:

1. Mejora y optimización de los recursos
2. Adecuación al sistema productivo
3. Mejora de oportunidades
4. Innovación, evaluación y calidad

## 5. Coordinación del II Plan

La **mejora y optimización de los recursos** es una de las claves del II Plan de las Cualificaciones y la Formación Profesional de Extremadura: se plantea la utilización eficaz de los centros disponibles, las instalaciones y los equipamientos, así como un nuevo proceso –basado en la calidad– de homologación y rehomologación para la implantación de las ofertas, la inversión en centros propios, la consolidación y la ampliación de la oferta formativa a distancia, etc.

Asimismo, se plantea el establecimiento, contando con la participación de los agentes económicos y sociales, de la red de Centros de Referencia en Extremadura y la red de Centros Integrados, en sectores predominantes y emergentes. Dos serán los primeros Centros de Referencia de nueva creación en Extremadura: “El Anillo”, Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural (Tierras de Granadilla) y la Escuela de Hostelería y Turismo de Extremadura (Mérida).

En cuanto a la **adecuación de la formación profesional al sistema productivo**, se prevén, entre otras, acciones encaminadas al análisis de la evolución y las tendencias de los sectores económicos que permitan una oferta formativa que facilite la reconversión de ocupaciones actuales y el impulso de la formación necesaria para ocupaciones futuras, a facilitar la adquisición de competencias transversales, al desarrollo del procedimiento de acreditación de las competencias obtenidas por medio de la experiencia laboral, a la adaptación, cuando ello sea posible, las acciones formativas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En relación con la **mejora de las oportunidades**, el Plan contempla mecanismos y recursos que facilitan y fomentan el aprendizaje a lo largo de la vida y el establecimiento de programas destinados a las personas con mayores dificultades de inserción profesional, así como acciones de

sensibilización sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En el ámbito de la **innovación, la evaluación y la calidad** el Plan pretende fomentar las buenas prácticas y el impulso de políticas públicas que tengan en cuenta la formación como un elemento de valoración, el mantenimiento de la formación del profesorado como elemento de calidad, la realización de acciones de difusión de la formación profesional o la incorporación de los avances tecnológicos en la formación no presencial.

Con relación a la **coordinación**, se prevén mejoras en la planificación de la oferta, tales como el diseño e implantación de Mapas Territoriales para el Empleo y el desarrollo de un Sistema Integrado de Información, Orientación y Asesoramiento Profesional.

Para hacer efectivo el Plan, se articulan como principales instrumentos los siguientes:

El **Consejo de Formación Profesional** de Extremadura como instrumento clave para la participación institucional y social en la Formación Profesional.

El **Observatorio del Empleo** cuya misión principal es la realización de estudios e investigaciones sobre necesidades formativas de los diferentes sectores productivos

La **Fundación de Formación para el Empleo de Extremadura** que, organizada en torno a varias áreas –entre las que se incluye la Investigación, el Desarrollo y la Innovación–, tendrá funciones de gestión, coordinación, diseño y evaluación de toda la Formación para el Empleo.

El **Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones** que, mediante los mecanismos y procedimientos que se establezcan, afrontará la ejecución del procedimiento de acreditación de la experiencia laboral.

#### 4. DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS DEL II PLAN

A continuación se detallan, para cada ámbito, los ejes, medidas y actuaciones que se realizarán.

##### 1. ÁMBITO: MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
Consolidación de una red estable de centros de Formación Profesional, mediante la utilización eficaz de los centros disponibles, instalaciones y equipamientos.	<b>1.1. Estudiar fórmulas que permitan la utilización de los centros en todas las variantes de Formación Profesional, dentro del ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</b>	1.1.1. Elaboración de un modelo de convenio común para todos los centros, con dos capítulos: uno desarrollará los contenidos referidos a las instalaciones y el material y otro los del personal docente y de apoyo.
	<b>1.2. Crear una red de Centros de Referencia.</b>	1.2.1. Definición y puesta en marcha de la Red de Centros de Referencia Nacional en Extremadura, a través del correspondiente proceso de análisis, planificación y calificación (calendario, viabilidad y necesidades operativas).
	<b>1.3. Crear una red de Centros Integrados.</b>	1.3.1. Definición y puesta en marcha de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional en Extremadura, en sectores predominantes y emergentes y con participación de los agentes sociales y económicos (calendario, viabilidad y necesidades operativas).
	<b>1.4. Establecer protocolos de colaboración entre las administraciones, los agentes económicos, sociales y empresas para la utilización de los centros públicos.</b>	1.4.1. Desarrollo de una directriz, indicación o recomendación para la aplicación del convenio de utilización de los centros de Formación Profesional. 1.4.2. Aprobación de un calendario estable para lanzar la oferta formativa dirigida a trabajadores y trabajadoras, tanto en desempleo como ocupados/as, para optimizar recursos, simplificar el acceso a la oferta y mantener una oferta anual coherente y continua.

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
2. Nuevo proceso de homologación y rehomologación, orientado a la calidad y a la adaptación y reordenación de la red de centros colaboradores y entidades de formación.	<b>2.1. Adecuación de la red de centros colaboradores y entidades de formación a la planificación de la formación orientada a la transformación del sistema productivo</b>	2.1.1. Fomento de las acciones formativas asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), para facilitar la convalidación entre sistemas de formación y el consiguiente reconocimiento de las competencias profesionales.
	<b>2.2. Estudiar fórmulas que permitan simplificar y agilizar los trámites para implantar o consolidar ofertas de Formación Profesional.</b>	2.2.1. Agilidad en los procesos de inscripción y acreditación de las entidades de formación y centros colaboradores a través de un portal web. 2.2.2. Orientación y reorientación para la acreditación e inscripción de los centros de formación. 2.2.3. Aceleración de la acreditación de los centros y entidades de formación en la impartición de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas. 2.2.4. Autorización a las entidades públicas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del uso de equipamientos y/o dotaciones formativas para la acreditación de varios centros de formación.

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
3. Inversiones en centros propios de la Administración regional.	<b>3.1. Consolidar la oferta de formación para el empleo en los centros propios de Extremadura, a través de inversiones en instalaciones y equipamientos docentes.</b>	3.1.1. Estudio de las inversiones que puedan ser financiadas por administraciones educativas, laborales, ayuntamientos o empresas privadas, para que la aportación de recursos económicos, humanos y materiales consoliden y mejoren los centros públicos. 3.1.2. Difusión de la oferta formativa de los centros propios de la Comunidad Autónoma.
	<b>3.2. Promover una oferta integrada y flexible de Formación Profesional a partir de los centros propios.</b>	3.2.1. Análisis, planificación y desarrollo de una oferta integrada de programas formativos flexibles, configurados de acuerdo con el sistema de Formación Profesional.

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
4. Flexibilización de la oferta formativa a distancia, permitiendo combinar el estudio y la formación con el trabajo u otras actividades.	<b>4.1. Consolidar, ampliar y coordinar la oferta formativa a distancia o combinada, de forma completa o parcial y mediante distintas modalidades de enseñanza.</b>	<p>4.1.1. Ampliación progresiva de la oferta de acciones formativas a distancia dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, a quienes se encuentren en proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales y de obtención de acreditación parcial a través del reconocimiento de la experiencia laboral, y en sectores económicos emergentes.</p> <p>4.1.2. Apoyo complementario al alumnado en el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>4.1.3. Estudio de la normativa estatal sobre la impartición de Formación Profesional reglada on-line en centros privados y su posible adaptación a la normativa autonómica.</p> <p>4.1.4. Consolidación y ampliación de la actual oferta de formación profesional a distancia</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
5. Fomento de la participación de las empresas y entidades privadas en los procesos formativos.	<b>5.1. Potenciar la participación de las empresas y otras entidades en los procesos formativos, tanto en relación con la formación del alumnado como en la del profesorado.</b>	<p>5.1.1. Fomento de la participación del profesorado en acciones formativas realizadas por las organizaciones empresariales y sindicales.</p> <p>5.1.2. Estudio de inclusión de la modalidad de licencias para estancias formativas en empresas junto a las licencias de estudios.</p> <p>5.1.3. Difusión del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Docentes a través del portal web.</p> <p>5.1.4. Fomento del acceso del personal docente de organizaciones empresariales y sindicales a las acciones formativas realizadas desde la Administración.</p>
	<b>5.2. Incrementar la colaboración de empresas y centros concretos en la utilización de los recursos disponibles.</b>	<p>5.2.1. Utilización por las empresas de las instalaciones y equipamiento de los centros, sin que interfieran en la actividad docente.</p> <p>5.2.2. Impartición de determinadas enseñanzas en las instalaciones de empresas con equipamientos avanzados.</p> <p>5.2.3. Realización de actividades de sensibilización, como Jornadas conjuntas de Empresas y Centros.</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
6. Prácticas en empresas que ayuden a una mejor comprensión del mundo laboral por parte del alumnado.	<b>6.1. Implementar un sistema de prácticas en empresas y formación en alternancia que ayude a una mejor comprensión del mundo laboral por parte del alumnado y pueda proporcionarle una experiencia laboral previa.</b>	<p>6.1.1. Fomento de firmas de convenios y otras fórmulas para la realización de prácticas en empresas y, en general, nuevas modalidades de trabajo-formación; fomento de acuerdos de carácter sectorial para la realización de prácticas formativas, y difusión de las prácticas en empresas y de las empresas colaboradoras que participan en prácticas no laborales.</p> <p>6.1.2. Realización de convenios marco para el desarrollo del sistema de prácticas.</p> <p>6.1.3. Acuerdos con empresas de ámbito superior con centros de trabajo en Extremadura.</p> <p>6.1.4. Cooperación transfronteriza con empresas portuguesas que acojan a alumnado en prácticas.</p> <p>6.1.5. Flexibilidad e impulso de prácticas en otras comunidades autónomas y otros países.</p> <p>6.1.6. Distintivos de acreditación y/o reconocimiento para las empresas que colaboren en las prácticas.</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
7. Mejora y ampliación de espacios de formación.	<b>7.1. Desarrollar actuaciones de estudio y adecuación de espacios para la mejora y ampliación de los centros de formación.</b>	<p>7.1.1. Realización de estudios de situación sobre accesibilidad.</p> <p>7.1.2. Adecuación de espacios de formación para el acceso de personas con dificultades de movilidad.</p> <p>7.1.3. Adecuación, mejora y ampliación de centros.</p>

## 2. ÁMBITO: ADECUACIÓN AL SISTEMA PRODUCTIVO

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
<p>1. Adecuación de las ofertas formativas para la construcción de un nuevo sistema productivo.</p>	<p><b>1.1. Analizar la evolución y las tendencias del sistema productivo extremeño, para poner la formación al servicio de la reconversión de ocupaciones actuales y el impulso de nuevas ocupaciones en el futuro mercado de trabajo.</b></p>	<p>1.1.1. Estudio de los retos que afronta Extremadura en una economía globalizada y sostenible, en relación con el papel que en este nuevo escenario debe asumir la Formación Profesional.</p> <p>1.1.2. Observación constante de los sectores emergentes y las tendencias de futuro en Extremadura y su entorno, para la adaptación de los títulos y certificados de profesionalidad.</p> <p>1.1.3. Realización de programas formativos fruto del diagnóstico y de la perspectiva de futuro, relacionados tanto con las ocupaciones actuales como con las posibles ocupaciones futuras.</p> <p>1.1.4. Difusión y transferencia de buenas prácticas formativas que favorecen el emprendimiento y la innovación.</p>
	<p><b>1.2. Avanzar en la adecuación de la oferta formativa a las competencias profesionales que el sistema productivo demanda o precisará en el futuro.</b></p>	<p>1.2.1. Potenciación de las ofertas de formación en sectores con alto grado de inserción laboral, estratégicos, emergentes o de expansión regional (turismo, servicios de proximidad, economía verde, conocimiento...), así como de recualificación en otros sectores en crisis o con riesgo de reconversión.</p> <p>1.2.2. Estudios de diagnóstico o prospectivos de necesidades u oportunidades formativas, para la puesta en marcha de planes de formación efectivos, con la colaboración de los agentes económicos y sociales: prioritariamente, centrados en las pymes, microempresas, autónomos y empresas de economía social.</p> <p>1.2.3. Análisis de posibles Cualificaciones Profesionales adaptadas al tejido productivo extremeño, estén o no asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP).</p> <p>1.2.4. Consolidación de la actual oferta de formación profesional del sistema educativo.</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
2. Coordinación y correlación entre los sistemas de la Formación Profesional.	<b>2.1. Definir los itinerarios formativos más adecuados para alcanzar los objetivos de formación orientados al sistema productivo.</b>	<p>2.1.1. Plataforma con la oferta de Formación Profesional disponible en Extremadura, asociada o no a unidades de competencias del Catálogo de Cualificaciones (CNCP), fácil y ágil de usar para el diseño por los trabajadores y trabajadoras de su propio itinerario formativo.</p> <p>2.1.2. Dinamización de los procedimientos de convalidaciones entre los certificados de profesionalidad y los títulos de Formación Profesional.</p> <p>2.1.3. Adaptación y regulación en Extremadura del Real Decreto por el que se establecen el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.</p> <p>2.1.4. Seguimiento sobre la inserción laboral del alumnado de Formación Profesional (a través del Observatorio del Empleo y el Servicio de Orientación).</p>
	<b>2.2. Facilitar la adquisición de competencias transversales u horizontales para el desarrollo personal y profesional de las personas destinatarias.</b>	<p>2.2.1 Alfabetización digital y actualización formativa en tecnologías de la información y la comunicación, asociadas a la adquisición de competencias específicas.</p> <p>2.2.2. Formación en Igualdad de Oportunidades, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente para el conjunto de la oferta de Formación Profesional.</p> <p>2.2.3. Fomento del plurilingüismo, con potenciación del aprendizaje del portugués y otros idiomas.</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
3. Impulso a la traslación del II Plan de Cualificaciones a la Negociación Colectiva.	<b>3.1. Favorecer la Formación en el marco de la Negociación Colectiva</b>	<p>3.1.1. Potenciar planes de formación en los que se incluyan las acciones financiadas a través del sistema de bonificaciones y las financiadas por la empresa.</p> <p>3.1.2. Potenciar los Permisos Individuales de Formación (PIF) al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.</p>

### 3. ÁMBITO: MEJORA DE OPORTUNIDADES

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
<p>1. Mejora de oportunidades en relación con el aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<p><b>1.1. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.</b></p>	<p>1.1.1. Sensibilización de la ciudadanía y del sector empresarial para el desarrollo de un concepto de aprendizaje basado en la cualificación, actualización y recualificación profesional.</p> <p>1.1.2. Integración de la oferta general de Formación Profesional en el conjunto del sistema educativo, facilitando la movilidad con otras enseñanzas, como el bachillerato, la enseñanza superior integrada u otros estudios universitarios.</p> <p>1.1.3. Difusión de programas (presenciales, a distancia o combinados) que fomentan el aprendizaje permanente, en especial los relacionados con el Marco Europeo de Cualificaciones.</p> <p>1.1.4. Agrupación de municipios para un modelo mancomunado que garantice un acceso de calidad a la Formación Profesional de toda la población, con apoyos de becas y transporte colectivo en el medio rural.</p> <p>1.1.5. Facilitar a las personas con menores recursos económicos el acceso a la formación.</p>
	<p><b>1.2. Facilitar el acceso a la Formación Profesional de las personas con mayores dificultades.</b></p>	<p>1.2.1. Programas que faciliten recursos y acciones de Formación Profesional destinados a las personas y grupos con baja cualificación y mayores dificultades de inserción laboral: mujeres, jóvenes con fracaso escolar, inmigrantes, personas con discapacidad....</p> <p>1.2.2. Fomento y difusión de los Permisos Individuales de Formación, aplicando medidas eficaces de información entre empresas y sus plantillas, según los principios que rigen su convocatoria.</p> <p>1.2.3. Campañas de difusión para fomentar la formación.</p> <p>1.2.4. Estímulos a la captación de fondos a través de actividades propias de los centros, como apoyo en la iniciación al autoempleo y la atención al cliente.</p> <p>1.2.5. Consolidación de la actual oferta de programas de cualificación profesional inicial.</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
2. Impacto de género en la Formación Profesional.	<b>2.1. Desarrollar la conciliación y el análisis sobre el impacto de género en la Formación Profesional.</b>	<p>2.1.2. Ayudas a la sensibilización y estudios de investigación en materia de conciliación de la vida familiar y la Formación Profesional.</p> <p>2.1.2. Difusión de los estudios de género por familias profesionales y ocupaciones.</p> <p>2.1.3. Estudio sobre el posible establecimiento de ayudas complementarias a las ya existentes, que permitan a las personas desempleadas conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos e hijas menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado.</p> <p>2.1.4. Establecimiento de otras iniciativas y mecanismos concretos que mejoren la conciliación.</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
3. Supresión de estereotipos sexistas y de manifiesta segregación del mercado laboral.	<b>3.1. Formar en sensibilización en Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres.</b>	<p>3.1.1. Mantenimiento y extensión de contenidos transversales de formación complementaria en Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (IO), en ambos subsistemas de Formación Profesional.</p> <p>3.1.2. Campañas de información y sensibilización en IO dirigidas a las empresas.</p> <p>3.1.3. Divulgación y concienciación para la mejora de la posición laboral de la mujer, especialmente en puestos directivos.</p>
	<b>3.2. Informar en el mercado laboral sobre profesiones masculinizadas dirigidas a mujeres y feminizadas dirigidas a hombres.</b>	<p>3.2.1. Difusión de ofertas formativas de profesiones masculinizadas dirigidas a mujeres, y de profesiones feminizadas dirigidas a hombres.</p> <p>3.2.2. Promoción de experiencias de puertas abiertas al alumnado, en centros educativos y empresas de profesiones masculinizadas, así como en iniciativas de mujeres que desarrollan su actividad profesional en ámbitos masculinizados.</p> <p>3.2.3. Refuerzo de las capacidades de la población ocupada femenina para ocupar puestos directivos y también para aumentar sus posibilidades de éxito en iniciativas de autoempleo o economía social.</p>

#### 4. ÁMBITO: INNOVACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
1. Innovación.	<p><b>1.1. Fomentar buenas prácticas y transferir iniciativas innovadoras en formación.</b></p>	<p>1.1.1. Guías y otras publicaciones para la identificación y el fomento de buenas prácticas formativas en las empresas y los centros de formación. 1.1.2. Fortalecimiento de las relaciones de colaboración entre los programas formativos y los proyectos de innovación, en particular en el ámbito de la Universidad, los clúster y los centros tecnológicos.</p>
	<p><b>1.2. Potenciar otras acciones que desarrollen iniciativas innovadoras en la tecnología y la didáctica de la Formación Profesional.</b></p>	<p>1.2.1. Desarrollar proyectos de innovación y mejora de procesos tecnológicos mediante la colaboración de centros y empresas. 1.2.2. Potenciar la innovación didáctica en los centros de Formación Profesional, desarrollando metodologías de enseñanza específicas para cada sector y empleando los recursos tecnológicos más apropiados. 1.2.3. Incorporar los avances tecnológicos al mantenimiento y dinamización de la plataforma web para el desarrollo de la Formación Profesional no presencial.</p>
	<p><b>1.3. Impulsar que las políticas públicas tengan en cuenta los certificados y títulos de formación profesional.</b></p>	<p>1.3.1. Determinación de la correspondencia entre los títulos y certificados de Formación Profesional y los requisitos de acceso a la función pública regional y local. 1.3.2. Valoración en los pliegos de condiciones y las contrataciones públicas. 1.3.3. Valoración en las políticas de subvenciones a la creación de empleo. 1.3.4. Concesión u homologación de carnés y habilitaciones profesionales a través de los títulos y certificados de Formación Profesional.</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
2. Evaluación y Calidad.	<b>2.1. Consolidar los criterios de calidad establecidos para centros y acciones de formación.</b>	<p>2.1.1. Sensibilización para extender la cultura de la calidad en la Formación Profesional, estimulando el esfuerzo de contribución a la excelencia.</p> <p>2.1.2. Incremento, en los criterios de concesión de acciones formativas mediante convocatorias, del peso específico de los centros certificados en calidad.</p>
	<b>2.2. Impulsar la formación didáctico-metodológica de todo el profesorado de Formación Profesional</b>	<p>2.2.1. Impulso de acciones formativas para el profesorado que se incorpora por primera vez a la docencia.</p> <p>2.2.2. Estudio de las necesidades de formación del profesorado de Formación Profesional, planificación y organización de la oferta formativa para docentes de los subsistemas de Formación Profesional.</p> <p>2.2.3. Impulso de acciones formativas para los tutores y las tutoras de las empresas y de los centros formativos que participan en las prácticas en empresas, adaptadas a sus necesidades.</p>

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
3. Difusión de la Calidad de la Formación Profesional.	<b>3.1. Desarrollar acciones de publicidad y sensibilización sobre la relevancia, necesidad y calidad de la Formación Profesional.</b>	<p>3.1.1. Realización de campañas de difusión, accesibles para la ciudadanía, de la oferta de la Formación Profesional, sus características y los requisitos de acceso a la cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio y superior, programas o acciones de formación para el empleo, etc.</p> <p>3.1.2. Celebración de encuentros y jornadas en todo el ámbito de Extremadura, con participación de sectores productivos junto con centros de formación.</p> <p>3.1.3. Difusión del Catálogo de Cualificaciones en el ámbito de las empresas.</p>

## 5. ÁMBITO: COORDINACIÓN DEL II PLAN

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
1. Planificación.	<b>1.1. Dar coherencia a la descentralización de las políticas activas de empleo, en la adecuación y adaptación de las políticas de formación de los trabajadores y las trabajadoras a las necesidades productivas de Extremadura y a su diversidad territorial.</b>	<p>1.1.1. Plan anual del Observatorio del mercado de trabajo/del empleo en el marco del Diálogo Social y publicación de resultados en el portal web y en otros soportes.</p> <p>1.1.2. Diseño e implantación de Mapas Territoriales para el Empleo, articulados con el mapa de las zonas rurales.</p> <p>1.1.3. Diseño del Mapa de Ofertas de Cualificación por territorios y sectores, con una programación de acciones formativas dirigida a la anticipación a los cambios.</p> <p>1.1.4. Otras acciones para la coordinación de las ofertas de Formación Profesional de las instituciones y entre los subsistemas.</p>
EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
2. Sistema Integrado de Orientación.	<b>2.1. Desarrollar en Extremadura un Sistema Integrado de Información, Orientación y Asesoramiento Profesional.</b>	<p>2.1.1. Desarrollo de la Orientación de forma coordinada, convergente e integradora, con participación de las administraciones educativas y laborales, la Administración local, los agentes sociales y el resto de instancias competentes.</p> <p>2.1.2. Garantías de que los organismos con competencias en Orientación faciliten a los departamentos y equipos de orientación (tanto educativos como laborales) información globalizada sobre la Formación Profesional, con la necesaria implicación de todo el profesorado, especialistas de Formación y Orientación Laboral y tutores y tutoras en general.</p> <p>2.1.3. Puesta en marcha de programas específicos de orientación para trabajadores y trabajadoras en activo.</p> <p>2.1.4. Catalogación de los recursos y profesionales de los centros de formación (incluidos centros colaboradores) y las entidades de formación.</p> <p>2.1.5. Apoyos, dentro de la Formación Profesional reglada, a las Asociaciones de Alumnado, Padres y Madres en la difusión de guías informativas y de asesoramiento.</p> <p>2.1.6. Creación de una Mesa Técnica de Orientación, que contribuya a la coordinación entre los servicios y las políticas de educación, empleo e inclusión social.</p> <p>2.1.7. Creación de un grupo de trabajo para la coordinación entre orientadores y orientadoras de Educación y SEXPE.</p> <p>2.1.8. Desarrollo de jornadas para la especialización y formación de los/as orientadores/as.</p>

## INSTRUMENTOS DEL PLAN

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
A. Consejo de Formación Profesional de Extremadura.	<b>A.1. Establecer mecanismos y procedimientos que contribuyan al desarrollo del Consejo regional, como instrumento clave para la participación institucional y social en la Formación Profesional.</b>	A.1.1. Estudio de posibles modificaciones normativas y aplicación de mecanismos de apoyo al Consejo, entre otros un procedimiento para facilitar que las distintas normas, planes y programas que incidan en la Formación Profesional sean conocidos y valorados por el Consejo.
	<b>A.2. Optimizar la coordinación del Consejo con las distintas consejerías y el resto de administraciones.</b>	A.2.1. Plan de trabajo conjunto con responsables de las distintas consejerías y el resto de administraciones relacionadas con la Formación Profesional. A.2.2. Promoción institucional de la participación en redes y programas europeos de Formación Profesional.
EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
B. Observatorio del Empleo.	<b>B.1. Realizar estudios e investigaciones sobre necesidades formativas de los diferentes sectores productivos.</b>	B.1.1. Elaboración de estudios de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, teniendo en cuenta las necesidades reales de las empresas, las demandas de los trabajadores y trabajadoras en desempleo y ocupados, y la experiencia de los centros y entidades de formación que imparten las diferentes especialidades. B.1.2. Elaboración de procedimientos para el seguimiento del desarrollo y los resultados de las prácticas formativas en empresas.
	<b>B.2. Hacer partícipe al Observatorio en la aplicación de la oferta de Formación Profesional.</b>	B.2.1. Elaboración, por parte del Observatorio, de propuestas de aplicación práctica, teniendo en cuenta los estudios y a los centros de formación, para adecuarlas a las necesidades reales. B.2.2. Estudio y evaluación permanente y global de la evolución de la inserción laboral del colectivo de personas formadas.

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
	<b>B.3. Establecer procedimientos para hacer partícipes a los y las profesionales de las oficinas de empleo, así como de los centros de formación, de la detección de necesidades de formación.</b>	B.3.1. Determinación de los diferentes procedimientos para la recogida de datos, y colaboración entre los y las profesionales participantes.

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
C. Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.	<b>C.1. Desarrollar el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, con tareas de colaboración con el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL).</b>	C.1.1. Aplicación de mecanismos para el pleno desarrollo del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones. C.1.2. Aplicación de procedimientos del Instituto y desarrollo del decreto de Acreditación de la Experiencia Laboral, identificación y diseño de las cualificaciones profesionales, competencias y catálogo modular, reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias y de información y orientación sobre cualificaciones.

EJE	MEDIDA	ACTUACIÓN
D. Fundación de Formación para el Empleo de Extremadura.	<b>D.1. Desarrollar la Fundación de Formación para el Empleo de Extremadura como instrumento al servicio de la formación para el empleo en la región, en el que participen la administración autonómica y los agentes sociales y económicos más representativos.</b>	D.1.1. Puesta en marcha de la Fundación de la Formación para el Empleo de Extremadura, con funciones de diseño, gestión, difusión, coordinación y evaluación de toda la Formación para el Empleo (calendario, viabilidad y necesidades operativas). D.1.2. Determinación de procedimientos y desarrollo de las áreas de esta Fundación: Investigación, Desarrollo e Innovación; Formación y Calidad; Información y Difusión; Administración y Servicios Generales.

## 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

---

### 5.1. Criterios del proceso de revisión del II Plan

---

**Se diseña un sistema de seguimiento y evaluación del II Plan de las Cualificaciones y la Formación Profesional de Extremadura concebido como participativo, permanente y riguroso.**

En la aplicación de este sistema intervendrán activamente las instituciones y agentes responsables del desarrollo del Plan, en un proceso continuo que facilite su autoevaluación y el seguimiento precisos para posibles reajustes y mejoras. Combinará aspectos y criterios cuantitativos y cualitativos, así como herramientas fiables y ágiles –de aplicación individual o grupal– a partir de los indicadores que sean contruidos al efecto.

Los datos y el tratamiento de los datos utilizables como unidades de información para la evaluación del Plan son proporcionados por las instancias responsables de las medidas y acciones programadas, en el ámbito del Consejo de Formación Profesional y con un papel específico reservado al Observatorio del Empleo, por las funciones que éste asume.

El sistema de evaluación interna del II Plan podrá ser apoyado, a juicio de las entidades responsables, por colaboraciones externas que complementen –con un enfoque consultor, externo e independiente– la ejecución del mismo.

**El sistema de seguimiento y evaluación deberá ser útil y realizable. Se aplica desde la situación de partida y durante todo el período de vigencia, facilitando una evaluación que permita medir la eficacia (consecución de fines y objetivos), la eficiencia (relación entre recursos y resultados) y el impacto (efectos directos e indirectos) del II Plan, tanto de sus ámbitos como de los ejes, medidas y actuaciones en los que se estructuran éstos.**

El seguimiento consiste en la observación continúa o regular de las unidades de información relacionadas con las actuaciones del Plan, así como con el funcionamiento de los instrumentos de coordinación en los que participan las distintas entidades responsables, con los objetivos previstos y con la metodología desarrollada.

**Los indicadores comúnmente utilizados serán de seguimiento y tendrán la consideración de generales o específicos. Ambos tipos de indicadores deberán expresar y revelar durante toda la ejecución del II Plan el estado o grado real de desarrollo y aplicación.**

## 5.2. Indicadores generales de seguimiento

---

Los **indicadores generales** de este II Plan de las Cualificaciones y la Formación Profesional de Extremadura se aplicarán, de acuerdo a los siguientes contenidos:

### **A. Ejecución presupuestaria del Plan.**

El indicador de seguimiento de la ejecución presupuestaria del II Plan, por ámbitos y medidas y a lo largo de los años de su aplicación, dará información sobre el grado de desarrollo global del mismo desde el punto de vista presupuestario.

### **B. Cumplimiento del cronograma.**

El cumplimiento del cronograma se establece como indicador de seguimiento periódico, que al menos cada doce meses permitirá dar información sobre el grado de desarrollo global del II Plan, comparando el número de actuaciones realizadas según el calendario fijado.

### **C. Creación y funcionamiento de órganos estratégicos y de coordinación.**

La creación y el funcionamiento de los instrumentos de coordinación se siguen como indicador general, al evaluar al menos cada semestre el estado o grado de aplicación del II Plan a partir de la constitución y/o el ejercicio efectivo de las respectivas funciones y las actividades que realmente han desarrollado estos órganos estratégicos: Consejo de Formación Profesional de Extremadura, Observatorio del Empleo, Fundación de Formación para el Empleo de Extremadura, e Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.

En este II Plan se incorporarán indicadores transversales relacionados con la perspectiva de género en todo el proceso de evaluación, para así garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en cada uno de sus ámbitos:

1. MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS
2. ADECUACIÓN AL SISTEMA PRODUCTIVO
3. MEJORA DE OPORTUNIDADES
4. INNOVACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD
5. COORDINACIÓN DEL II PLAN

## 5.3. Indicadores específicos y pautas para la evaluación

---

Serán:

### **I.1. Consolidación de una red estable de centros de Formación Profesional, mediante la utilización eficaz de los centros disponibles, instalaciones y equipamientos.**

- A. Número de centros de referencia.
- B. Número de centros integrados de formación profesional.
- C. Número de acciones formativas, de formación para el empleo, realizadas en centros educativos.

### **I.2. Nuevo proceso de homologación y rehomologación, orientado a la calidad y a la adaptación y reordenación de la red de centros colaboradores y entidades de formación.**

- A. Número de acciones formativas asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- B. Número de centros de formación y centros colaboradores inscritos y acreditados.

### **I.3. Inversiones en centros propios de la Administración regional.**

- A. Importe de las inversiones en instalaciones y equipamientos docentes.
- B. Número de programas formativos dentro de la oferta integrada en los centros propios.
- C. Número de acciones de difusión de la oferta formativa.
- D. Número de ciclos formativos con oferta modular parcial.
- E. Número de especialidades formativas con oferta modular.

### **I.4. Flexibilización de la oferta formativa a distancia, permitiendo combinar el estudio y la formación con el trabajo u otras actividades.**

- A. Número de acciones formativas a distancia ofertadas.
- B. Número de ciclos formativos / bachilleratos a distancia de nueva creación.
- C. Número de ciclos formativos / bachilleratos a distancia consolidados.
- D. Número de personas matriculadas en ofertas formativas a distancia.

### **I.5. Fomento de la participación de las empresas y entidades privadas en los procesos formativos.**

- A. Número de empresas participantes en los procesos formativos
- B. Número de centros de formación utilizados por las empresas.
- C. Número de beneficiarios/as de los procesos formativos, según sexo y sector.

### **I.6. Prácticas en empresas que ayuden a una mejor comprensión del mundo laboral por parte del alumnado.**

- A. Aplicación de fórmulas para la realización de prácticas en empresas y formación en alternancia.
- B. Número de convenios firmados para el desarrollo de prácticas.
- C. Número de participantes en las prácticas según sectores y sexo.
- D. Número de horas de formación recibidas/realizadas.

### **I.7. Mejora y ampliación de espacios de formación.**

- A. Número de actuaciones de estudio y adecuación de espacios de formación.
- B. Importe de las actuaciones en espacios para la formación que son mejorados o ampliados.

### **2.1. Adecuación de las ofertas formativas para la construcción de un nuevo sistema productivo.**

- A. Número de estudios sobre la adecuación de la formación y el sistema productivo extremeño y detección de necesidades formativas.
- B. Número de ofertas de formación en los sectores considerados preferentes.
- C. Número de planes de formación fundamentados en estudios previos.
- D. Número de ciclos formativos adaptados al sistema nacional de cualificaciones.
- E. Número de profesores/as que han recibido cursos de actualización.
- F. Número de proyectos de innovación y emprendimiento.
- G. Número de centros con proyectos relacionados con la innovación y el emprendimiento.
- H. Número de ciclos formativos de nueva implantación.
- I. Número de ciclos formativos en funcionamiento/consolidados.
- J. Número de nuevas especialidades formativas ofertadas..

### **2.2. Coordinación y correlación entre los subsistemas de la Formación Profesional.**

- A. Número de itinerarios formativos, asociados o no a unidades de competencia.
- B. Procedimientos de convalidación y reconocimiento entre certificados de profesionalidad y títulos de formación profesional.
- C. Número de alumnos y alumnas de formación profesional que se insertan en el mercado de trabajo, tanto en el sector específico como en otros sectores.
- D. Grado de extensión de competencias transversales u horizontales para el desarrollo personal y profesional.
- E. Número de acciones realizadas por tipo y destinatarios.

### **2.3. Impulso a la traslación del II Plan a la Negociación Colectiva.**

- A. Comisiones sectoriales de formación creadas en el marco de la negociación colectiva.
- B. Número de acciones financiadas a través del sistema de bonificaciones.
- C. Número de permisos individuales de formación (PIF).

### **3.1. Mejora de oportunidades en relación con el aprendizaje a lo largo de la vida.**

- A. Acciones de sensibilización e integración de las ofertas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- B. Número de programas de aprendizaje permanente en el Marco Europeo de Cualificaciones.
- C. Número de personas (hombres y mujeres) para su acceso a la formación.
- D. Número de programas dirigidos e implantados para las personas con mayores dificultades de inserción.
- E. Grado de cobertura de la formación profesional en el medio rural, distinguiendo participación según sexo.
- F. Número de acciones realizadas por tipo y destinatarios.

### **3.2. Impacto de género en la Formación Profesional.**

- A. Grado de aplicación de mecanismos concretos en materia de conciliación.
- B. Número de mujeres y hombres ocupados o desocupados que reciben ayudas a la conciliación para formarse.

### **3.3. Supresión de estereotipos sexistas y de manifiesta segregación del mercado laboral.**

- A. Grado de extensión de los contenidos transversales de formación complementaria en Igualdad de Oportunidades.

- B. Número de mujeres que mejoran su posición laboral, en especial en cargos directivos.
- C. Número de actividades informativas que estimulan la equidad de género en formación.
- D. Número de centros que promocionan actividades relacionadas con la supresión de estereotipos sexistas.

#### **4.1. Innovación.**

- A. Número de iniciativas para el fomento y la transferencia de la innovación.
- B. Número de proyectos innovadores fruto de la colaboración entre centros y empresas.
- C. Número de centros que promocionan actividades relacionadas con el fomento de buenas prácticas e iniciativas innovadoras.
- D. Número de profesores/as que realizan actividades relacionadas con el fomento de buenas prácticas e iniciativas innovadoras.

#### **4.2. Evaluación y Calidad.**

- A. Número de centros certificados en Calidad.
- B. Número de acciones formativas dirigidas a tutores y tutoras.

#### **4.3. Difusión de la Calidad.**

- A. Número de actividades de difusión de la formación profesional.
- B. Número de trabajadores y trabajadoras que adquieren unidades de competencia del Sistema Nacional de Cualificaciones en las distintas convocatorias (tanto estatales como regionales)
- C. Número de participaciones en eventos profesionales para desarrollar acciones de publicidad y sensibilización.

#### **5.1. Planificación.**

- A. Establecimiento efectivo de mapas territoriales para el empleo.
- B. Establecimiento efectivo de mapas de ofertas de cualificación por territorios y sectores.
- C. Número de reuniones realizadas para la detección de necesidades formativas en el ámbito sectorial.

#### **5.2. Sistema integrado de Orientación.**

- A. Grado de coordinación, convergencia e integración del sistema de Información, Orientación y Asesoramiento Profesional.
- B. Número de programas específicos de orientación para trabajadores y trabajadoras en activo.
- C. Número de centros educativos que realizan orientación profesional.
- D. Número de publicaciones o guías informativas y de asesoramiento.

**Las herramientas serán diseñadas y aplicadas en coherencia con los propósitos y el enfoque metodológico del sistema de evaluación.**

Esquemáticamente, se utilizarán herramientas destinadas a

- I- responsables de los distintos niveles de ejecución del Plan y
- II- al alumnado participante en las acciones del II Plan, dependientes tanto de la autoridad educativa como laboral.

Se sugiere, pues,

- I- una herramienta cuestionario para la evaluación de la eficacia y la eficiencia de las medidas del II Plan por las personas responsables de su ejecución y
- II- una herramienta cuestionario para la evaluación de las actuaciones del II Plan por una muestra significativa de las personas participantes en ellas, con grupos de información relacionados con datos sociodemográficos (desagregados por sexos) y con la actuación que se evalúa (interés, recursos, pertinencia, utilidad, etc.).

Se recomienda de la misma manera el uso de métodos cualitativos de evaluación, que permitan profundizar en aspectos clave.

**La evaluación del II Plan es responsabilidad del Consejo de Formación Profesional, que dará operatividad al sistema de seguimiento y evaluación con el conjunto de órganos de coordinación del Plan, dentro de las competencias de cada uno de éstos.**

La evaluación generará informes generales o específicos de periodicidad al menos semestral y otros productos, que se utilizarán o –en su caso– se difundirán en los ámbitos donde corresponda: a nivel interno o en foros donde quepa una transferencia que redunde en optimizar el seguimiento y la mejora continua del II Plan de las Cualificaciones y la Formación Profesional de Extremadura (2010-2013).

## 6. MEMORIA ECONÓMICA DEL II PLAN DE CC. Y FP DE EXTREMADURA

### 6.1. Resumen económico por ejes, medidas y anualidades

	2010	2011	2012	2013	TOTAL
<b>FP Total: (Sistema Educativo + Empleo)</b>	<b>130.803.887</b>	<b>124.440.041</b>	<b>128.196.202</b>	<b>129.184.482</b>	<b>512.624.612</b>
					<b>Vrs. 18/3/10</b>
<b>1. Ámbito: Mejora y optimización de recursos</b>	<b>18.957.120</b>	<b>22.712.262</b>	<b>19.070.313</b>	<b>16.692.189</b>	<b>77.431.884</b>
1.1. Fórmulas utilización de centros	0	0	0	0	0
1.2. Centros de Referencia	12.556.822	10.779.754	6.996.610	7.100.553	37.433.740
1.3. Centros Integrados	418.200	1.710.800	1.729.893	1.785.361	5.644.254
1.4. Protocolo colaboración utilización centros	0	0	0	0	0
2.1. Adecuación red centros colaboradores	0	0	0	0	0
2.2. Fórmulas simplificación y agilización trámites	190.000	253.333	270.000	270.000	983.333
3.1. Consolidar oferta y difusión	204.750	204.750	204.750	204.750	819.000
3.2. Oferta integrada y flexible	76.800	187.800	187.800	187.800	640.200
4.1. Ampliar oferta distancia o combinada	1.176.132	1.900.232	2.442.347	2.923.915	8.442.626
5.2. Incr. colaboración empresas y centros	229.000	354.000	354.000	354.000	1.291.000
6.1. Sistema prácticas empresas	2.111.110	2.219.010	2.300.510	2.385.810	9.016.440
7.1. Espacios mejora accesibilidad	1.994.306	5.102.583	4.584.403	1.480.000	13.161.291

2. Ámbito: Adecuación al sistema productivo	2010	2011	2012	2013	TOTAL
		89.076.756	77.503.002	83.886.675	86.006.946
1.1. Analizar sistema productivo extremeño, impulso...	65.056.538	59.155.730	62.501.931	62.568.688	249.282.887
1.2. Adecuación oferta a competencias profesionales	20.460.268	14.556.028	17.393.455	19.298.924	71.708.675
2.1. Itinerarios formativos adecuados sistemas productivos	650.000	850.000	1.050.000	1.198.000	3.748.000
2.2. Facilitar adquisición competencias transversales	2.909.950	2.941.244	2.941.289	2.941.335	11.733.818
3.1. Impulso a la traslación del II Plan a la Negociación colectiva	0	0	0	0	0

3. Ámbito: Mejora de oportunidades	2010	2011	2012	2013	TOTAL
		18.208.011	19.595.777	20.593.485	21.822.557
1.1. Fomentar aprendizaje a lo largo de la vida	12.513.511	12.636.691	12.762.701	12.891.626	50.804.530
1.2. Facilitar acceso personas mayores dificultades	3.779.100	4.975.686	5.827.384	6.922.531	21.504.700
2.1. Conciliación y análisis impacto género	85.000	85.000	85.000	85.000	340.000
3.1. Sensibilización igualdad oportunidades hombres/mujeres	840.000	840.000	840.000	840.000	3.360.000
3.2. Informar s/ Profesiones masculinizadas y feminizadas	990.400	1.058.400	1.078.400	1.083.400	4.210.600

4. Ámbito: Innovación, evaluación y calidad	2010	2011	2012	2013	TOTAL
		622.000	674.200	675.832	677.497
1.1. Fomentar buenas prácticas e iniciativas emprendedoras	30.000	30.000	30.000	30.000	120.000
1.2. Potenciar innovación en tecnología y didáctica	335.000	335.000	335.000	335.000	1.340.000
1.3. Impulsar políticas públicas (títulos y certificados)	0	0	0	0	0
2.1. Consolidar criterios calidad	140.000	141.600	143.232	144.897	569.729
2.2. Impulsar formación didáctico-metodológica prof.	40.000	40.600	40.600	40.600	161.800
3.1. Acciones publicidad y sensibilización	77.000	127.000	127.000	127.000	458.000

5. Coordinación del II Plan	2010	2011	2012	2013	TOTAL
	3.940.000	3.954.800	3.969.896	3.985.294	15.849.990
1.1. Adecuación necesidades productivas	600.000	600.000	600.000	600.000	2.400.000
2.1. Desarrollo Sistema Integrado Orientación	3.340.000	3.354.800	3.369.896	3.385.294	13.449.990

Instrumentos del Plan	2010	2011	2012	2013	TOTAL
	707.027	1.008.985	1.046.497	1.084.543	3.847.053
CONSEJO FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
OBSERVATORIO DE EMPLEO	198.000	198.000	198.000	198.000	792.000
INSTITUTO EXTREMEÑO DE CUALIFICACIONES	196.744	216.418	236.093	255.767	905.022
FUNDACIÓN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	312.283	594.567	612.404	630.776	2.150.030

	2010	2011	2012	2013	TOTAL
<b>B-CONSOLIDACIÓN ENSEÑANZAS</b>	<b>54.312.605</b>	<b>53.503.176</b>	<b>54.509.479</b>	<b>55.535.909</b>	<b>217.861.169</b>
<b>C- COSTE DE PERSONAL</b>	<b>11.233.553</b>	<b>11.558.402</b>	<b>11.883.440</b>	<b>12.208.671</b>	<b>46.884.067</b>

<b>SUMA FP TOTAL + B-Consolidación+ C-Coste Personal</b>	<b>197.057.071</b>	<b>190.510.605</b>	<b>195.635.618</b>	<b>198.013.606</b>	<b>781.216.900</b>
--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------